MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE"
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
Reg
10 FEB 2014
RECIBIDO
Hora: ..... Firma.....

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067 -2014-A/MPJB

Villa Locumba, 30 de Enero del 2014

VISTO:

El Informe N° 036-2014-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 27 de Enero del 2014 del Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas; Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2014-A/MPJB, de fecha 10 de Enero del 2014, se modifica la Resolución de Alcaldía N° 602-2013-A/MPJB, de fecha 30 de Octubre del 2013, en los extremos de incorporar en la Comisión de Inventarios de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, como Presidente al Sr. Jhon Albert Chávez Llosa en reemplazo del Sr. Edgar Roque Choquehuanca, e incorporar como Miembro al Sr. Billy Helton Cardenas Chaiña en reemplazo del Sr. Wenceslao Pio Tellería Tellería; asimismo incorporar en la Comisión de Conciliación de ésta Municipalidad, como Miembro a la Sra. Yovana Victoria Gómez Casilla en reemplazo del Sr. Félix Gutiérrez Mamani;

Que, mediante Informe N° 036-2014-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 27 de Enero del 2014, el Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 017-2014-A/MPJB, de fecha 10 de Enero del 2014 en los extremos de la nueva conformación de la Comisión de Inventarios de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, dice: Sr. Jhon Albert Chávez Llosa (Presidente), debe decir: Sr. John Albert Chávez Llosa (Presidente) y en la Comisión de Conciliación de ésta Municipalidad, dice: Sra. Antonia Mamani Llaca (Miembro), debe decir: Sra. Antonia Llaca Osco (Miembro);

Que, el artículo 201° de la Ley del Procedimiento General – Ley N° 27444, establece: "Que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Proveído el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone proceder con el acto resolutivo correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 017-2014-A/MPJB, de fecha 10 de Enero del 2014, en los extremos de la conformación de la Comisión de Inventarios y de la Comisión de Conciliación de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre; quedando conformada dichas comisiones de la siguiente manera:

COMISIÓN DE INVENTARIOS

➢ Sr. John Albert Chávez Llosa	Presidente
➢ Sr. Billy Helton Cardenas Chaiña	Miembro
➢ Sr. Feliciano Alave Mamani	Miembro
➢ Sra. Aurora Jinez Jinez	Veedor

COMISIÓN DE CONCILIACIÓN

➢ Sr. Paul German Tumpi Huaguasonco	Presidente
➢ Sra. Antonia Llaca Osco	Miembro
➢ Sra. Yovana Victoria Gómez Casilla	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento, a los miembros designados y entes correspondientes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE